

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2022-00103-00

AUXILIAR Y DEVOLVER en oportunidad el presente exhorto proveniente de la LA OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TUV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TUV RHEINLAND FRANCE.

REMITIR por Secretaría al MINISTERIO PÚBLICO, corriéndole traslado por el término de TRES (3) DIAS para que emita el concepto de que trata el artículo 608 del Código General del Proceso.

ADVERTIR a los interesados, que, una vez surtido el trámite antes ordenado, se resolverá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 36 hoy 1º de abril de 2022 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **235b827a448e0f308db2a02fec35915a5fc538df093f3c1d49bb84e22bfd442e**

Documento generado en 31/03/2022 04:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>